

LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE ESPAÑA

AL COMENZAR EL PRIMER GOBIERNO DE ROSAS

Por los pactos de Cañuelas y de Barracas, de junio y agosto de 1829, respectivamente, entre Lavalle y Rosas, los destinos de Buenos Aires quedaban en manos de este último. En 6 de diciembre de 1829, la Junta de representantes votaba una ley que importaba una modificación de la de 1823, introduciendo un mandato imperativo en su artículo 2º, y por el cual se disponía «arreglar conforme a las exigencias de las actuales circunstancias, la administración interior de la Provincia en todos sus ramos, conservando íntegra su libertad e independencia», y afianzando el orden. Para esto, en el artículo 3º se le revestía «de las facultades extraordinarias que [juzgare] necesarias hasta la reunión de la próxima legislatura, a la que dará cuenta del uso que haya hecho de esta especial autorización» (1).

Con esta premisa legal, resultó electo por el período de tres años, el comandante general de campaña, desde la época de Dorrego, coronel Juan Manuel de Rosas. Sabido es que la función de gobierno adquiere variados matices según la importancia de la personalidad que la ejerza. El prestigio de Rosas en la comandancia, lo convirtió, prácticamente, en el gobernador de la campaña de la provincia, con lo que pudo imponerse a Lavalle que, en última síntesis, vióse reducido al mando de la ciudad, después de la batalla de Puente de Marques.

(1) *Registro oficial de la provincia de Buenos Aires*, número 1, libro 9º, enero 1º de 1830, páginas 1 y 2. Utilizamos la edición de la época.

El 8 de diciembre de 1829, el presidente de la Junta de representantes recibía el juramento de Rosas y éste, en sus palabras de asunción al mando, dirigía a la Sala una alocución, adoptando algo así como una actitud de modestia y como obediendo a la presión de las circunstancias, cuando decía: « Me habeis llamado a servir un destino penoso por sí, sin prestigio alguno y, más que todo, difícil por las circunstancias. Habeis creído que aún puedo prestarme a mayores sacrificios que los que cuenta la carrera de mis días, nombrándome para ocupar la silla del gobierno. Mi inclinación, señores, el conocimiento de mí mismo, lo nuevo del suceso, no han estado de acuerdo con un nombramiento que enérgicamente resisten. Pero las circunstancias han podido más que todo y, por su influjo, lo he aceptado » (1). El presidente de la Junta, que lo era don Felipe Arana, más tarde su ministro, le contesta en términos que salían un tanto del tono de esas ceremonias; le recuerda que la provincia de Buenos Aires había sido salvada por sus heroicos esfuerzos y lo declara *digno restaurador* de sus leyes e instituciones, « curador y administrador de su hacienda y custodio de su seguridad »; le agrega que, la función más sublime de su alto y delicado ministerio, « es corresponder a los marcados destinos que hoy pone en vuestras manos la H. S. de representantes invistiéndolo de la plenitud de facultades », y termina con una incitación humanitaria (2). En el acto se pasa a la fortaleza en donde el gobernador provisorio, Viamonte, le entrega el mando y le dirige una nueva alocución en presencia de las autoridades y de « un crecido número de ciudadanos » (3).

El 12 de diciembre envía una extensa y hábil circular a los pueblos del interior en donde se apuntaban las materias de política interna e internacional. Al referirse a la política interna, planeaba una crítica del unitarismo desde el punto de vista del concepto de gobierno, y lo tachaba de influido de « deseos exagerados de una perfección prematura », y que, so pretexto que

(1) *Registro oficial, cit.*, número 1, libro 9º, páginas 5 y 6.

(2) *Ibid., loc. cit.*, páginas 6 y 7.

(3) *Ibid., loc. cit.*, páginas 8 y 9.

sus hombres son los más ilustrados, han querido tener el « derecho [de] forzar el tiempo y los sucesos ». El país no puede organizarse « porque las pasiones sublevadas ahogan el sentimiento de los pueblos sustituyendo afecciones envenenadas al voto puro y desinteresado de la salud de la Patria; pero esa situación enojosa en que desgraciadamente se encuentran sumidos algunos de los pueblos debería ser el más vigoroso reclamo de la paz interior » (1).

En cuanto a las relaciones exteriores de ese momento — uno de cuyos aspectos trataré en este ensayo — traducían síntomas del momento nada tranquilizadores, máxime que la revolución decembrista reavivaba las pretensiones de la Madre patria. En la circular recordada se encuentra un párrafo que merece destacarse, y que prueba hasta dónde Rosas estaba empapado de las cuestiones que, como gobernante, debía afrontar. « La España — decía — obstinada en el empeño de recolonizar el nuevo mundo, ha empezado a desplegar una actividad desconocida pocos años ha; estimulada por las discusiones civiles, que infelizmente han agitado a las nuevas repúblicas ya se ha lanzado sobre la sección más poderosa de la América, y hoy sirve la confederación de México de nuevo teatro a las atrocidades de los soldados peninsulares. La conducta de los gabinetes europeos, espectadores impasibles de esas injustas y sangrientas escenas, y la neutralidad severa de la primera república del continente, avisan demasiado que aun no son suficientes veinte años de triunfos sobre los implacables españoles para contar asegurada nuestra independencia política y que es necesario apelar a nuestro corage para no volver a la ignominiosa condición de siervos » (2).

¿ Era exacto lo que Rosas sostenía ? ¿ O era, pura y simplemente, un pretexto para acentuar su persecución política ? La documentación poco conocida, y que se utiliza por vez primera, permite afirmar que el Gobernador de la provincia de Buenos

(1) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos para la historia argentina*, tomo XV, página 26.

(2) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, *Documentos, cit.*, tomo XV, página 27.

Aires no hacía sino traducir la realidad. Apenas restablecido el absolutismo de Fernando VII, mediante el auxilio de las tropas del Borbón francés, y una vez desaparecido Jorge Canning, que reconociera la independencia de los pueblos americanos, el Monarca español reanudó activas gestiones para reconquistar sus antiguos dominios, que formaban ahora repúblicas hondamente anarquizadas.

El primer síntoma grave de esta actitud española, se manifestó al pretender que las naciones de Europa no reconocieran la independencia de los nuevos estados americanos, a fin de preparar, en el momento oportuno, la restauración. Siempre se tenían los ojos fijos sobre Londres y las maniobras políticas que pudieran producirse. Así, el ministro plenipotenciario español, residente en Bruselas, Joaquín de Anduaga, informaba, en 10 de enero de 1828, al ministro de Estado, sobre los rumores propalados de que habían venido a Londres diputados del Perú a pedirle a San Martín « fuese a ponerse a la cabeza de aquella república, y que él había querido evitar el avistarse con ellos » (1). Pocos días más tarde, el mismo Anduaga informaba sobre el proyecto de convención entre Buenos Aires y el Brasil, al primer secretario del despacho de Estado, persuadiéndolo de que, en asuntos semejantes, el gobierno de Bruselas seguiría siempre « el ejemplo de Inglaterra » (2).

Pero la intervención de Anduaga, ante el gobierno de los Países Bajos, se hará sentir especialmente en el reconocimiento de los gobiernos insurgentes de América, cuyo comienzo se traducía en el tratado de comercio celebrado con Méjico. El 19 de junio de 1828, el citado plenipotenciario Anduaga informaba a su gobierno y le remitía copia de la protesta formulada en esa misma fecha, en cumplimiento de la Real orden de 5 de mayo de 1828. La protesta del 19 de junio al baron Verstolk de Soe-

(1) Joaquín de Anduaga a Manuel González Salmón, número 104, Bruselas, 31 de enero de 1828, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 12 (229).

(2) Anduaga al Primer secretario del despacho de Estado, número 110, Bruselas, 10 de febrero de 1828, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 12 (228).

len, ministro de Relaciones exteriores de los Países Bajos (1), comienza por sostener que la insurrección americana fué una consecuencia de los sucesos que perturbaron la Europa y, sobre todo, « a causa de la usurpación de Napoleón y a la intrusión de su hermano en el Trono de España ». Las regiones de América, legitimamente pertenecen a la soberanía del Rey de España y el reconocimiento de los pretendidos gobiernos anárquicos, so color de un tratado de comercio, « echa por el suelo los principios de legitimidad tan esenciales a la existencia de todos los soberanos de Europa y destruye los pactos y tratados concluídos con el Monarca de España y América en calidad de soberano de los dos países » (2). « Además, no se explica esta actitud — continúa Anduaga — cuando el Rey de España en 9 de febrero de 1824 dió la más amplia concesión al comercio extranjero para traficar con las naciones de América ». Y como si esta afirmación no fuera suficiente, insiste en la legítima soberanía española sobre los *insurrectos* americanos, que no viven sino oprimidos por una espantosa anarquía (3). Termina reclamando

(1) Anduaga al Primer secretario interino del despacho de Estado, número 156, Bruselas, 19 de junio de 1828, en el que incluye la protesta de la misma fecha, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (21).

(2) *Ibidem*, foja 1 y 1 vuelta.

(3) Conviene destacar este aspecto de la argumentación española que repara, precisamente, en el estado político de América. Anduaga, en la protesta precedentemente referida y que estoy glosando, sostiene que « Sa Majesté Catholique n'a pas besoin de faire une démonstration de la justice de sa cause contre ses sujets de l'Amérique trompés et séduits par le flatteur espoir d'une tranquillité dont ils son loin loin de jouire, des biens qui les ont réduits à la misère, et des rêves de bonheur qui les ont constitués dans la plus déplorable anarchie, et courbés sous le joug d'une dure tyrannie. Cette justice est trop claire et trop évidente pour qu'on soit dans le cas de la prouver; et il en est de même d'une vérité bien triste, et dont toute l'Europe éprouve maintenant les effets, s'est que l'état actuel de l'Amérique fomenté par des speculations individuelles et mesquines a renversé le système commercial de l'Europe, et l'a privée des avantages dont elle jouissoit quand les Provinces insurgées obeissoient à l'Espagne; et il n'est que trop probable que dans un court espace de temps il diminuera sa prospérité par la ruine des arts, des fabriques et de l'industrie. L'Amérique Espagnole après son soulevement ne présente que le triste tableau de

con energía del acto diplomático producido, de la manera más solemne, por importar el reconocimiento de la independencia, y afirma que ese acto no puede invalidar « les droits de Sa Majesté Catholique sur les dites Provinces insurgées, ni préjudicier ou porter le moindre obstacle aux mesures qu'elle croira devoir adopter pour les reunir à ses autres Domaines, dont elles devront former, comme en effet elles forment, une partie integrante » (1).

El 24 de julio de 1828, el ministro de Relaciones exteriores de los Países Bajos, baron Verstolk de Soelen, contestaba a la protesta y argüía que, el tratado de comercio, sólo tenía como mira proveer a las necesidades de los súbditos de su nación y que, en esta actitud, no había hecho sino seguir el ejemplo dado anteriormente por otras potencias; y que no podía impedir por más tiempo a sus súbditos que no gozaran de beneficios que otros países usufructúan. Que el Rey de Holanda ha creído conveniente poner término a este aislamiento, sin que esta actitud importe derogar los derechos de la Corona de España. Esta respuesta era transmitida por Anduaga en 27 de julio de 1828 (2). De todo el negociado, se desprenden claramente las veleidades de restauración. En 8 de agosto se resuelve informar al Rey de España.

Con Suiza, no terminará de un modo tan amistoso. La Real orden de 5 de mayo, que dió pie a Anduaga para protestar en Holanda, se hizo de carácter general para todos los plenipotenciarios españoles que se encontraran ante gobiernos que entrasen en relación con los insurrectos americanos. José Alvarez de Toledo, era Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario ante la Confederación Suiza; en 18 de junio reci-

l'anarchie et d'une dissolution complète qui en ont chassé la paix et la richesse. Convient il à l'Europe, même sous le rapport du commerce, d'entretenir un pareil état de choses? (*Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general, leg. 8 (21) f. 2*).

(1) *Ibid.*, *loc.*, *supra cit.*, folios 2 vuelta y 3.

(2) Anduaga al Primer secretario del Despacho de Estado, número 174, Bruselas, 27 de julio de 1828, transmitiendo la respuesta del Ministro de Relaciones exteriores de los Países Bajos, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general, legajo 8 (29)*.

bía, con evidente retardo — vía Embajada de París — la Real orden de 5 de mayo. En 21 de junio, escribía al ya citado secretario de Estado, Manuel González Salmón, en momentos en que sabía que iba a ser reformada la legación de Berna y que pronto recibiría las credenciales (1). Refiere Alvarez de Toledo el proceso del asunto: en 26 de diciembre de 1825, ya Luis López Ayllon dió cuenta al Rey de que el Gobierno suizo trataba de nombrar cónsules ante los revolucionarios de América; en 11 de agosto de 1827, el encargado de negocios, Manuel María de Aguilar, había avisado que, en la Dieta de Zurich, se había nombrado a Carlos Lavater cónsul de Suiza en Méjico, y a pesar de ello el Rey no había tomado medida alguna, hasta que llegó la Real orden de 5 de mayo, recordada. Inmediatamente formuló protesta, sin pérdida de tiempo, el mismo 21 de junio. Esta iba dirigida al Burgomaestre encargado de la ciudad y república en Zurich, cantón directorial en ejercicio. En ella se comienza con una serie de generalidades, como en la protesta de Holanda, y dejando a salvo la soberanía española en América, concluye en una triple protesta: 1º contra el nombramiento del cónsul Carlos Lavater, ante la *pretendida* república Mejicana; 2º por todo acto que pueda invalidar los derechos de S. M., y 3º contra todo lo que contrarie las medidas que tomará el Rey de España para restaurar su soberanía en América.

El 3 de julio de 1828, el Burgomaestre, encargado del Estado, contesta a Alvarez de Toledo en tono lacónico y prometiéndole « que la Diète, dans sa prochaine réunion, será informée de la démarche faite par son Excellence », contestación que Alvarez de Toledo, en 11 de julio, hacía saber a González Salmón (2). En 13 de julio, se resolvía en Madrid, y antes que llegara la nota precedente, que el Ministro no aguardara la respuesta, luego que le llegaran sus credenciales, sino presentarlas

(1) José Alvarez de Toledo a Manuel González Salmón, primer secretario de Estado y del despacho, número 39, Berna, 21 de junio de 1828, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (22).

(2) Alvarez de Toledo a González Salmón, número 42, Berna, 11 de julio de 1828, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (26).

y retirarse con toda la Legación, resolución que se le transmitía el 16 de julio.

Por fin, Juan de Vial, ministro residente ante las ciudades anseáticas, desde Hamburgo gestionaba idéntica cuestión con esta última ciudad, Lubeck y Bremen. Vial, en 1º de agosto de 1828, informaba a González Salmón que el tratado de comercio firmado en Londres, entre las Ciudades Anseáticas y Méjico no estaba aún ratificado y que aprovechaba la circunstancia para formular la protesta, conforme a la Real orden de 5 de mayo, lo que había hecho el día 31 de julio (1). El 7 de agosto el síndico de Hamburgo, y el 10 y 13 de agosto los de Bremen y Lubeck, contestaban a la protesta del diplomático español, y que éste retransmitía a su gobierno en 8 y 15 del mismo mes (2). El senado de Hamburgo contemplaba el conflicto entre los derechos y los hechos, y que no podía dejar de entrar en relaciones comerciales con las colonias españolas, so pena de destruir las fuentes principales de su existencia; tampoco podía abandonar a los súbditos sin protección alguna, como así también los de la Confederación germánica. Lubéck y Bremen, a su turno, sostienen que han adoptado esta actitud en presencia de ser excluidos sus pabellones del comercio de América. No obstante, los tres senados hacen protesta de amistad hacia la Monarquía española.

Pero todo lo que se ha expuesto hasta aquí, son preanuncios de una gestión diplomática más seria ante Londres y París, siendo la primera fundamental.

Londres fué el gran centro de actividad política internacional para los asuntos de Hispano-América. A Londres llegaban todas las noticias sobre este continente. En 24 de febrero de 1829, el ministro Francisco de Zea Bermudez, noticiaba a González Salmón sobre las informaciones llegadas a Londres y publicadas

(1) Juan de Vial a González Salmón, número 81, Hamburgo 1º de agosto de 1828, y Vial a los Senados de Hamburgo, Bremen y Lubeck, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (30).

(2) Juan de Vial al Primer secretario de Estado, números 84 y 85, Hamburgo, 8 y 15 de agosto de 1828, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (33 y 34).

en periódicos ingleses, todas relativas a la guerra civil en Méjico y en Buenos Aires. De esta última, se refería cómo había estallado el 1º de diciembre de 1828, aunque se contenían algunas falsedades como ser: la reinstalación de Rivadavia y de Agüero en el gobierno (1). Al mismo tiempo, Zea Bermudez hacía saber que había celebrado una conferencia con Lord Aberdeen y el duque de Wellington, quienes le confirmaron el extracto de las noticias. En la entrevista se hicieron comentarios sobre la situación americana, y sobre los cuales da cuenta, en oficio del siguiente día, 25 de febrero, en que queda definida la nueva posición del gabinete británico o, por lo menos, la del duque de Wellington, quien lamentaba la política de Canning al reconocer la independencia de las nuevas naciones americanas (2). No obstante, decíale el duque de Wellington que no podía retroceder, aunque era su deseo vehemente que el Rey de España recobrará « en la parte que fuese posible, el dominio de aquellos payses ». Wellington, en su conversación con el diplomático español, fué mucho más lejos; se permitió aconsejar una línea de conducta al

(1) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, número 99, Londres, 24 de febrero de 1829, páginas 3 y 4, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (40).

(2) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, número 100, Londres, 25 de febrero de 1829; el documento tiene el carácter de *Reservadísimo* y comienza aludiendo a la nota precedente, así: « en la última conferencia que he tenido con el Duque de Wellington, y con motivo de las noticias de América de que trata mi despacho N° 99, trabada ya la conversacion acerca de aquellos dominios de S.M., me dijo, en tono de suma confianza y desahogo, lo mucho que sentia que con respecto a ellos la Ynglaterra hubiese seguido una línea de conducta tan contraria a los intereses de la España (aludiendo al reconocimiento de la independencia provocado y consumado por Canning): que en su opinión todo lo que se habia hecho entonces por este Gabinete, no solo era intempestivo y atropellado, sino falso y mal entendido en sus combinaciones, como fabrica que estriba sobre ingratos y engañosos cimientos; que lejos de reportar la Ynglaterra ventaja alguna real de su pasado engreimiento, la direccion errada que se habia dado á su política, la había acarreado innumerables males en su industria, comercio, capitales y opinión pública; males que si bien no eran totalmente irreparables, dejarían por muchos años en el pays la triste memoria y los vestijios de sus perniciosos estragos » (*Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (41)).

Monarca español, de no mezclarse en las actuales discordias de de Méjico y Buenos Aires, quedar como « pasivo observador », reforzando, mientras tanto, La Habana, que era la llave de Méjico, y sobre cuya base podría tentarse la reconquista de esta región. El Rey de España debía proceder a la restauración de su autoridad mediante el auxilio de un buen ejército, sin precipitarse y sin contar para nada con los naturales; éstos aceptarían de nuevo la dominación, una vez que vieran ocupados sus territorios por poderosas tropas.

Al mismo tiempo, desde París, en 26 de febrero de 1829, el conde de Ofalia da cuenta de conversaciones mantenidas con el conde de Portalis y con los embajadores de Inglaterra y Rusia sobre la reconquista de las Colonias (1). En todas las entrevistas mantenidas sostuvo el principio de la restauración; con el ministro francés trató de prevenir todo paso posible, por parte de Francia, en seguir la política de Inglaterra, o sea el reconocimiento de la independencia de los insurgentes. Al efecto, pintó un cuadro de los desórdenes producidos y el estado de disgregación social que traducía la incapacidad de los pueblos para gobernarse, sufriendo una gran regresión en perjuicio hasta de los intereses de Europa. A juicio de Ofalia, había que neutralizar la influencia de los liberales franceses y, en consecuencia, interesar al rey de Francia en convertir de nuevo el problema colonial americano en un problema europeo, pues « todavía era tiempo de que Europa abriese los ojos á la experiencia y de que en armonía con la España se dedicase a re-veer y examinar esta gran cuestión juzgada con tanta precipitación por Mr. Canning y que la España estaría dispuesta en todo tiempo á contribuir con sus luces, su experiencia en la materia su influencia y sus fuerzas materiales para una operación que sería tan ventajosa a todos » (2). Ofalia, después de estos requerimientos, se sintió optimista ante el « ademán pensativo » del conde de Portalis, y que, seguramente, se había detenido el reconocimiento por parte

(1) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 96, París, 26 de febrero de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (42).

(2) *Ibid.*, *loc. supra cit.*, folios 2 y 2 vuelta.

de Francia. En el sondeo del embajador de Inglaterra en París, Lord Stewart, obtuvo declaraciones categóricas en el sentido de que el duque de Wellington y Lord Aberdeen « detestaban á los insurgentes pero que les parecía que el mal tenía poco remedio y que los intereses del público y de los comerciantes en Inglaterra era un grande obstáculo para poder retroceder » (1). En cuanto al embajador de Rusia, Pozzo di Borgo, sólo le manifestó que su país se encontraba muy ocupado, por el momento, en una segunda posible guerra con Turquía.

El Consejo español de ministros, tomó en consideración los oficios de Londres y París, y dispuso que el conde de Ofofia fuera a Madrid a fines de abril de 1829, parecer con el que se conformó el Monarca (2).

El llamado al conde de Ofofia obedecía a que, en Madrid, se pensaban tomar medidas decisivas y en vista de la actitud del gabinete británico que según oficio de Zea Bermudez a González Salmón, desde Londres, en 2 de marzo, era alentadora (3). Lord Aberdeen, que compartía, como se ha visto, en un todo las miras del duque de Wellington, hizo algunas reflexiones sobre la conducta que debía seguir España, e insistió en que la expedición contra Méjico fuera aplastadora, lo que traería aparejada la adhesión del bajo pueblo (4).

(1) *Ibid.*, *loc. supra cit.*, folio 3 vuelta.

(2) Antonio Fernández de Urrutia al Primer secretario del Despacho de Estado, Madrid, 28 de abril de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (42).

(3) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, número 109, Londres, 2 de marzo de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (44-45).

(4) *Ibid.*, *loc. supra cit.*, folios 2 a 3 : Zea Bermudez ponía en boca de Lord Aberdeen los siguientes consejos : que « en el estado de desorden, penuria, y falta de vigor y estabilidad en que se hallan actualmente todos los Gobiernos Rebeldes de America en general, atribuye sin embargo mas elementos de fuerza y de resistencia al Perú, á Buenos Ayres, y sobre todo á la llamada Republica de Colombia, mientras Bolivar consiga sostenerse en la dictadura que se ha arrogado y exerce en el dia. Por esta razon y por las muy obvias del mayor valor intrinseco y las inmensas ventajas politicas y comerciales que ofrece el Reyno de Mejico, es de dictamen que el Rey N.S. dirija su principal atencion, y sus primeros esfuerzos contra dicho

El 28 de marzo de 1829 se había celebrado consejo de ministros para escuchar las medidas que proponían los de Guerra y Hacienda a fin de reconquistar a Méjico, a raíz de lo dispuesto en 29 de mayo del año anterior. El Consejo acordó proponer al Rey que « no se trabase diplomáticamente este negocio con ninguna Nacion Continental Europea, pero que si se hiciese explícita y terminantem^{te} con el Gv^{no} Inglés por medio de su Ministro Plenipotenciario en Londres » (1). Se convino también que este Ministro requiriera si Su Majestad Británica « se hallaba dispuesto a cooperar de algún modo, directa o indirectamente ó ser nuevo Expectador, ó á auxiliar directa o indirectamente

Reyno, en el caso de tener premeditado y resuelto de emplear la fuerza de las armas para restablecer sus Soberanos derechos en algunos de los Dominios de America. Há añadido que segun las ultimas noticias que había recibido de aquel pays, tanto los naturales, como los Xefes de los diferentes partidos no consideraban muy remoto el momento de ver aparecer en sus Costas una expedicion Española, y los mas comprometidos en la revolucion temian encontrarse á un tiempo complicados en la lucha interior que sustentan, y llamados á defenderse contra un desembarco y ataque de las tropas reunidas en la Ysla de Cuba : dijo que indispensablemente la causa de S.M. hallaria partidarios tan luego como el ejercito Real pisase el suelo mejicano, pero que el mas ó menos apoyo con que pudiese contar, dependeria del numero y fuerza de las tropas que se empleasen en la empresa, de la buena combinacion de los planes del Gobierno, y del acierto y prudencia de las medidas gubernativas que dictare el Xefe de la expedicion al desembarcar é invadir el Pays; que estas eran circunstancias todas y cada una de ellas de la mayor consideracion, que nuestro Gobierno no debía perder de vista, pues de su atinado arreglo y oportuna ordenacion pendia el buen ó mal exito de cualquiera expedicion de esta clase ; y resumiendo lo que me había referido, concluyó con decir que sin duda la ocasion presente ofrecía muchas y muy favorables probabilidades para aconsejar la realización de un proyecto semejante contra Méjico, pero lo unico que el Duque de Wellington y él deseaban era, que en caso de que la España acometiese la empresa, lo hiciese con tales medios y con fuerzas tan imponentes y decididamente superiores á las de los Rebeldes, que de antemano se mirase como vana toda resistencia, pues de este modo se aseguraria á favor de S.M. la cooperacion de la mayoria del pueblo americano que, como la plebe de todos los payses en general, se inclina y se arrima facilmente al que se muestra fuerte y formidable ».

(1) Antonio Fernández de Urrutia al Primer secretario del despacho de Estado, Madrid, 4 de abril de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, seccion IX, Estado, América en general*, legajo 8 (44-45).

rectam^{te}; ó si en el ultimo caso, estaba dispuesto á permitir ó rechazar, y en que terminos, las tentativas que sobre el Reyno de Nueva España puede intentar executar el Gov^{no} de los Estados Unidos » (1). De aquí se desprende que el negociado debía concentrarse en Londres, dejando de lado los procedimientos de años atrás. El Rey de España se conformó con todo esto.

En 2 de mayo vuelven a reunirse en Consejo los ministros; toman en consideración los oficios 100 y 109 de Zea Bermudez y resuelven insistir en que el Ministro en Londres obtenga una declaración del gabinete británico, entendiéndose que debe hacerlo verbalmente, medida que Fernando VII aprueba (2). El 6 de mayo se manda pasar oficio al Ministro en Londres, lo que se cumple en el día (3); en el oficio se le transmiten las

(1) *Ibid.*, *loc. supra cit.* Con respecto a la posible actitud de Estados Unidos en Méjico, ya el conde de Ofalia había expresado al conde de Portalis que el único país que iba a sacar provecho de la confusión era Estados Unidos, « y esto no como potencia comerciante, sino como Potencia lindante con el Reyno de Méjico de cuyo territorio, podía proyectar hacerse dueña, en lo sucesivo, aprovechándose de los mismos desórdenes y de la debilidad local que estos producirían » (*Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 8 (42), Oficio del conde de Ofalia, *cit.*, de 26 de febrero desde París). Buen profeta fué el conde de Ofalia.

(2) Antonio Fernández de Urrutia al Primer secretario del despacho de Estado, Madrid, 5 de mayo de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 8 (44-45).

(3) Real Orden al Ministro de S. M. en Londres, Madrid, 6 de mayo de 1829, en *loc. supra cit.* Debe recordarse que este Ministro seguía informando minuciosamente a Manuel González Salmón: así, en 28 de abril, le transmite artículos del *Times* de 23 y 25 de abril, que insertan la petición de casas de comercio inglesas, que negocian con la América del Sur y en que piden al gobierno británico influya ante el español para que reconozca la independencia de las repúblicas de Méjico, Chile, Perú y Buenos Aires. Zea Bermudez proponía que se detuviera esta campaña peligrosa, habiendo conseguido ya la inserción de un artículo, pero pedía autorización para « hacer algunos gastos, quedando a [su] cuidado usar de esta facultad con la mayor economía y circunspección, y solo en los casos que como en el presente sean indispensables » (Francisco Zea Bermudez a Manuel González Salmón, n.º 161, 28 de abril de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 8 (46)). En 1.º

decisiones del Consejo que el Rey había hecho suyas respecto a la actitud activa o pasiva de la Gran Bretaña y si se « propone permitir o rechazar y en que términos las tentativas que contra el Reyno de Nueva España pueda intentar o ejecutar el Gob^o de los Estados Un^s de América ». Del informe de Zea Bermudez iba a depender la resolución definitiva.

Inmediatamente se inicia la gestión en Londres, de la que da cuenta el diplomático español, en 23 de mayo de 1829. Varias fueron las conferencias con el duque de Wellington y con Lord Aberdeen, a quienes les formuló un cuestionario de cuatro preguntas (1), a saber :

« 1^a Bajo que punto de vista mirará la Ynglaterra las disposiciones ó tentativas de expedición que haga la España para restablecer en Méjico la autoridad legítima de su Soberano, ó para reconquistar aquellas Provincias rebeldes ? ».

« 2^a Si la Ynglaterra se manifestará neutral, y mera espectadora de la contienda activa que pudiera establecerse entre aquellas Colonias y la Metrópoli con dho. motivo ? ».

« 3^a Si se halla dispuesta á cooperar en algún modo, ó á auxiliar directa ó indirectamente á la España, en caso que intentara alguna expedición para reducir á obediencia las posesiones de América rebeldes, y particularmente el Reyno de Nueva España ? »

« 4^a Si se opondrá ó no á las hostilidades que pudiera intentar contra Mejico el Gob^o de los Estados Unidos ? ».

Las cuestiones eran precisas y sobre ellas tuvo el siguiente resultado: a la primera, Inglaterra reconocía a España el derecho de hacer la guerra, sobre todo porque tenía motivos fundados para obrar contra los rebeldes; a la segunda cuestión, Inglaterra, en virtud de los tratados ajustados con los países de América « no podía separarse de los principios de neutralidad sin quebrantarlos y faltar á la fé pública, que el actual Ministerio estima sobre todas las demas cosas, pues en ella des-

de mayo de 1829, el mismo Zea Bermudez, por oficio 163, transmitía el artículo traducido y aparecido en el *Times*, refutando la petición (*loc. cit.*, leg. 8 (47)).

(1) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, n^o 187, *Reservadísimo*, Londres, 23 de mayo de 1829, en *Archivo general de Indias*, Sevilla, sección IX, *Estado, América en general*, leg. 11 (146).

cansan las promesas que reciprocamente se hacen las Naciones, mientras existiese una sombra de gobierno en aquellos payses, cuya independendencia fué reconocida por la Gran Bretaña, á nuestro parecer, me dijeron Lord Aberdeen y el Duque de Wellington, con mucha injusticia, y cometiendo un yerro político á que nos alegramos, no haber participado » ; a la tercera, el duque de Wellington se amparó en el principio de que debían respetarse los pactos de los antecesores y ya un tanto imprudentemente, agregó textualmente lo que Zea Bermudez reproducía entre comillas : « pero ciertamente que no malograré ninguna « ocasion de favorecer á la España que se me venga á las manos, « siempre que pueda hacerlo, sin compromiso de mis deberes « como Ministro de la Gran Bretaña ; pues reconozco la imprevisión y política viciosa de los procederes de la administracion « anterior, y quisiera repararla, si posible fuese poniendo en salvo mis deberes y la fé de los tratados ». Es indudable que en el espíritu del Lord no obraría mucho el convencimiento de una posibilidad de intervención ; pero de cualquier modo, los nuevos Estados americanos no contaban con la simpatía de la época de Canning ; a la cuarta, Wellington no la contestó porque le pareció una hipótesis remota y que se fundaba en rumores de periódicos. Por último, este mismo, recordando aquella época de su carrera militar, que había transcurrido durante un tiempo en España, en el preciso momento de la lucha contra Bonaparte, y momento también del levantamiento de las colonias hispano-americanas, y teniendo en cuenta las dificultades y discusiones que había debido mantener en la Península, se permitió hacer al diplomático español, textualmente, la siguiente reflexión : « Una expedicion sin fuerzas muy numerosas, y sin estar bien « provistas de todo lo necesario podrá experimentar reveses destructores seguramente de toda esperanza futura, y aun tal vez « se comprometerian la tranquilidad y sumision de la Ysla de « Cuba, ó cuando menos su actual prosperidad. Yo le hablo a « Vmd. no solo como hombre de Estado, sino como militar, y teniendo presentes los grandes obstaculos que hay que vencer « en un pays cuya gran parte del Pueblo aborrece á los invasores, y les hace una guerra destructora y oculta, sin embargo « vuelvo á decir á Vmd. que estos no son mas que consejos amis-

« tosos, pues como Ministro de la Gran Bretaña, no me corresponde tomar la iniciativa en las providencias que la España juzgue conveniente adoptar para reconquistar á sus antiguas colonias ».

Con Lord Aberdeen, las conferencias versaron, en concreto, sobre el asunto de las peticiones de las casas de comercio, encaminadas a obtener de España el reconocimiento de la independencia de sus colonias, por un lado, y para que Inglaterra hiciera notar a los insurrectos que no siguieran hostilizando a Cuba, por el otro. Aberdeen, por fin, le inquirió si no era posible llegar a un armisticio y buscar un modo de conciliación, a lo que contestó Zea Bermudez que el Rey de España no estaba dispuesto a ceder « ni un ápice de sus derechos » y que, la única vía para llegar a la paz, sería que los rebeldes reconociesen la autoridad de la madre patria.

El informe de Zea Bermudez se agregó al expediente sobre pacificación de América, por disposición del Consejo de Ministros y del Rey; y en 20 de junio se le hizo saber que se había aprobado lo hecho; dos días más tarde se pasaba todo a Guerra (1).

Pero España bien poca cosa podía alcanzar militarmente. El fracaso de la expedición del mediocre general Barradas a Méjico, que operó con base en Cuba, demostró a las naciones de Europa, y en especial a Inglaterra, que no era dado cambiar abiertamente de política con respecto a las repúblicas americanas. Y aunque el ministro español en Londres hiciera editar artículos pagados en favor de su país, el comercio de esta ciudad apoyaba, abierta y públicamente, a los pueblos americanos.

A principios de 1830, momentos en que Rosas entra a gobernar, las negociaciones de Londres llegan a un punto muerto, precisamente como consecuencia de la impotencia española, sin faltar en ningún instante, la cordialidad del gabinete británico, como lo prueba el siguiente episodio. A mediados de febrero de 1830, Lord Aberdeen noticiaba al ministro Zea Bermudez (2),

(1) *Loc. supra cit.*

(2) Francisco de Zea Bermudez a Miguel González Salmón, nº 436, *Reservadísimo*, Londres, 20 de febrero de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 8 (50).

« muy confidencialmente », que el gobierno de Colombia había propuesto al de Inglaterra « admit[iera] ó consint[iera] reca[yese [la] segunda eleccion en un Principe » inglés de la casa reinante para suceder a la muerte de Simón Bolívar, quien en breve debía ser « investido de por vida con la autoridad Suprema del Estado, asumiendo el título de Presidente, Dictador, u otro cualquiera hasta el de Rey o Emperador », con la facultad de nombrarse al que debía sucederle. Aberdeen hacía saber también al diplomático español, que la respuesta del gabinete británico fué sosteniendo a uno de los infantes de España, aunque tenía la sospecha que el mismo ofrecimiento se había transmitido a Francia.

Dos días más tarde, Zea Bermudez participaba a su gobierno la opinión del gabinete inglés a raíz del fracaso Barradas (1). Prácticamente, con esta última incidencia, queda liquidado el asunto del lado británico. Debe advertirse que en el Parlamento de este país se produjeron rudos ataques de Lord Palmerston y Robert Wilson a la política de Wellington y Aberdeen, por su carácter pasivo ante la invasión española a Méjico, arguyendo que debieron oponerse a la salida de la expedición. Y estos ataques se justificaban tanto más ante la opinión en presencia del fracaso español, que había contrariado a Lord Aberdeen. Zea Bermudez, transmite a su gobierno con fidelidad la opinión de este último, quien « desde entonces [ha] hablado sobre los asuntos de America, manifestando mucho pesar y sentimiento de que la España se hubiere dejado inducir por datos inexactos y esperanzas ilusorias á llevar á efecto la expedicion de Barradas, á despecho de los amistosos consejos é insinuaciones del Gabinete Ynglés que había pronosticado su mal éxito y acabando por decir[le] que tenia entendido ([l]e confesó despues confidencialmente que asi se lo decia desde Madrid M^r Bosanquet) que el Gob^o español poco desengañado por la experiencia adquirida á tanta costa, se disponia á incurrir en el mismo error, pues estaba yá preparando á fuerza de inmensos sacrifi-

(1) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, n^o 439, Londres, 22 de febrero de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 8 (51).

cios otra expedición contra Méjico mas formidable que la anterior, lo cual era sumamente doloroso porque en las presentes circunstancias, ésta segunda tentativa experimentaría la misma suerte y reveses que la primera ».

« Partiendo de ésta suposición ponderó los males que éste nuevo proyecto expedicionario podría acarrear á la España hasta poner en riesgo la Ysla de Cuba, y aun concluir por perder tan rica é importante posesion, añadiendo que á vista de éstos planes de agresion contra Mejico carecia yá el Ministerio de argumentos para sostener dentro y fuera del Parlamento el sistema que hasta ahora ha seguido éste Gabinete de prohibir á los gobiernos Mejicano y Colombiano todo ataque contra dha. Ysla (1); y que si el gobierno de S. M. Cat^{ca} continuaba en las presentes circunstancias aventurando sus recursos en empresas de ésta clase embarazaría cada vez mas á la Ynglaterra, y sus esfuerzos no tendrían mas resultado que el de empeorar la situacion de la España, empobrecerla, y hacer sucesivam^{te} mas desesperada la causa de la reconquista » (2). Wellington hizo idénticas reflexiones en una conferencia inmediata; pero sobre todo, lo que tiene una gran importancia son las admoniciones a Zea Bermudez si es que se iba a intentar un nuevo golpe sobre Méjico. El ministro español en Londres transcribe ínte-

(1) Esta actitud de Inglaterra, de cruzarse a toda tentativa de México o Colombia para ir en auxilio de la revolución cubana, motivó serios ataques a Wellington en los periódicos londinenses: *El Morning Chronicle*, lo censuró en sus números del 23 y 24 de julio de 1830, por haber impedido a México la organización de una expedición auxiliar de los cubanos (21 de mayo de 1830). A las críticas hechas al gobernante británico de querer contrariar la libertad de Cuba, contestaron que querían evitar que se transformara en una colonia de los Estados Unidos (*H. of C.*, 5 de febrero de 1830, n. s., vol. XXII, p. 151) (ex ELIE HALEVY, *Histoire du peuple anglais au XIX siècle*, t. II, p. 230). El conde de Ofalia, por oficio número 108, en 12 de febrero de 1830, desde París, hacía saber a González Salmón las discusiones habidas en el Parlamento inglés, y que habían repercutido en la capital francesa; daba cuenta que Robert Peel contestaba a Robert Wilson que « Inglaterra observará una neutralidad estricta en la contienda entre la España y sus colonias sublevadas », en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 12 (220).

(2) Oficio de Zea Bermudez, número 439, *supra cit.*

gramente la opinión de Wellington y pone en su boca, textualmente, lo siguiente: « ha llegado á mi noticia por conducto
« que merece credito que se estan haciendo preparativos en
« España para efectuar una segunda expedicion contra Mejico
« en numero de tropas mucho mayor que la anterior. Aseguro á
« Vmd. *bajo mi palabra de honor* que por considerables que sean
« las fuerzas espedicionarias, ésta segunda tentativa tendrá el
« mismo resultado que la anterior. Mis conocimientos en el arte
« militar y la practica que tengo de éste genero de empresas me
« representan con tanta certeza el juicio que adelanto, que ya ve
« vmd. no tengo el menor embarazo en comprometer mi palabra
« de honor sobre un acontecimiento futuro. Ningun hombre en
« Europa se interesa mas vivamente que yo en el restablecimien-
« to de la autoridad del Rey de España sobre sus dominios de
« América. Siempre hé sido contrario á la opinion de los que
« favorecieron la independencia de aquellos Estados, y no me hé
« equivocado en creer que seria perjudicial á los intereses mis-
« mos de la Ynglaterra. La esperiencia ha acreditado mi parecer,
« y nos demuestra que mientras sigan entregados a ellos mismos,
« el desorden y la anarquia es lo unico que podemos esperar de
« su falta de elementos para constituirse en estados indepen-
« dientes, bajo cualquier forma de gobierno. »

« Asi pues no impugno el proyecto de reconquistar S. M.
« Cat^{ca} aquellos dominios pero sí sostengo que la presente situa-
« cion de la España no es el momento favorable á su feliz egecu-
« cion. S. M. Católica está trabajando en la obra mas importante
« para las urgencias presentes del restablecimiento de su hacien-
« da y en la de la organizacion interior del Reyno conmovido por
« las ultimas revoluciones. La obra adelanta y con éste sistema
« sabio la España tomará en Europa aquel grado de importancia
« politica á que tiene derecho de aspirar. Cuando éstos fines se
« hayan cumplido, entonces podrá sin inconveniente y con recur-
« sos pecuniarios y politicos emprender la reconquista de sus po-
« sesiones ultramarinas. Mientras tanto el sistema que yo le
« aconsejo no es el de la inaccion absoluta porque siguiendo Espa-
« ña fortificandose en la Ysla de Cuba, y en aquellos mares, muy
« activamente trabaja sin arriesgar nada en disponer los medios
« de llevar á efecto en tiempo oportuno sus proyectos y los esta-

« dos Americanos no llevan traza de hacerse mas fuertes en lo
« sucesivo, sino de debilitarse cada dia con disenciones intesti-
« nas que hacen imposible la organizacion social. Vuelvo á repe-
« tirselo á Vmd. que quanto mas considerable sea la espedicion
« que se intenta, tanto mayores gastos debe exigir, y tanto mas
« fatales serán sus resultados porque debilitará la hacienda sin
« provecho alguno, y el descredito que éstos reveses, inevitables
« en las actuales circunstancias, esparcirán sobre su política, da-
« ñan mucho á la reputacion de S. M. Cat^{ca} y pueden producir
« complicaciones fatales. »

« Ruego á Vmd. muy encarecidamente que ponga en conoci-
« miento de S. M. Catolica el parecer que acabo de darle con éste
« objeto, y que no omita circunstancia alguna para hacerle pre-
« sente la sinceridad de mis consejos y los votos que formo por la
« felicidad de la España, y la gloria del Monarca que la rige (1). »

Reunido el Consejo español de ministros para tomar en consideración los dos oficios de Zea Bermudez, números 436 y 439, se advirtió que era inconciliable lo expuesto por Aberdeen y Wellington con lo dicho por el ministro inglés en Madrid, Mr. Addington, en 2 de marzo próximo pasado, en cuanto éste parecía expresar la intención inglesa de intervenir directamente en las cuestiones entre España y América. Estudiado el asunto, se resolvió oficiar a Zea Bermudez para que se aclare la situación, como así también al conde de Ofalia en París a fin de que, reservadamente, indague la posible intervención que pudiera tener Francia en los asuntos de América. El Rey se conformó con este dictamen — según nota de 12 de marzo —, que se mandó cumplir el 15, y dos días más tarde salían los oficios a Londres y París (2). En estos documentos se reproducía lo que se ha dicho, y en el dirigido al conde de Ofalia, se le recomendaba « averiguar mañosamente — ante el gobierno francés — la parte que pueda tener ese Gabinete en esta comunicacion, y el partido que abrazaria en la expresada question de America, si el Go-

(1) Oficio de Zea Bermudez, *Ibid.*

(2) Antonio Fernández de Urrutia al Primer Secretario del Despacho de Estado, Madrid, 12 de marzo de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (54).

bierno Ynglés, apartandose del prudente y político sistema que habia adoptado, intervenir directamente en la lucha que con tanta razón y justicia mantiene S. M. contra sus subditos rebeldes» (1). Por último, se le hacía notar que existía una mayor cordialidad del gobierno inglés, manifestada por su actitud ante Colombia y Méjico al impedirles auxiliar a Cuba y Puerto Rico.

El primero en contestar fué el conde de Ofalia, hombre de experiencia y de exacta comprensión. Ofalia informa reservadamente a González Salmón (2) sobre la vinculación de Francia en el asunto, y cree que el príncipe de Polignac, ministro francés, está enterado de la nota de Mr. Addington sobre la posible intervención inglesa. El mismo Ofalia no considera, de su parte, chocante la nota de Addington dado lo conversado con Canning y Wellington en otra oportunidad, y que este último siempre había insistido en el peligro del empleo de los pequeños medios. A su juicio, no conviene mostrarse muy agraviado con la nota del ministro británico, y que lo único oportuno es reivindicar ante Wellington el derecho de España a emplear sus propias fuerzas para reconquistar a América, asegurándole que, en el futuro, se adoptarán «medios adecuados y suficientes». Ofalia conferenció con Polignac, a quien le refirió las intrigas de Vidaurre y algunos americanos de Buenos Aires, éste le expresó que «estaba persuadido de que la España no podría jamás reconquistar á Méjico ni otra parte del Continente; y me añadió — dice — que á lo que en su opinion debía aspirarse era á establecer allí Monarquias independientes con Principes de la familia de Borbon. Y habiendole yo replicado, que en mi opinion (contrahida al Reyno de Méjico) me parecia practicable la reconquista emprendida con medios adecuados; me contextó unicamente estas palabras. *Lo creo imposible; pero pueden Vms. intentarlo y se acabaran de desengañar.* Estas expresiones dichas como al acaso y sin premeditacion, parecen indicar, que aunque

(1) Oficio pasado al Embajador de Su Majestad en París, en 17 de marzo de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (54).

(2) El Conde de Ofalia a M. G. Salmón, sin número, París, 7 de abril de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (55).

la Francia piensa lo mismo que la Ynglaterra respecto al éxito de nuestros esfuerzos; no hay de parte de la Francia una resolución concertada con la Ynglaterra de oponerse á nuestras tentativas » (1). Por fin, creía que, terminados los asuntos de Grecia y Portugal, y apenas se saliese de la actual crisis ministerial francesa, ya vendría el momento oportuno de arreglar la cuestión americana. Pero la revolución de 1830 en Francia, cambiará la orientación conservadora del gobierno. No tardarán en llegar las informaciones de Londres. Zea Bermudez, en atención a la ausencia del duque de Wellington, se entrevistó con lord Aberdeen, quien desautorizó la actitud del ministro en Madrid, Addington, y consideró que « la conducta del Enviado Inglés había merecido tanto mas su desaprobación cuanto que el contesto de dha. Nota ni aun era arreglado al espíritu y tenor de las instrucciones eventuales » (2). En 5 de mayo se aprueba la respuesta en Consejo de ministros, celebrado en Madrid. Pero faltaba aún la opinión del duque de Wellington, la que recién puede ser transmitida por Zea Bermudez en 7 de junio de 1830 (3), en forma reservada. Enterado Wellington de la petición española, reprodujo los mismos conceptos que los del despacho de Zea Bermudez, número 439, de 22 de febrero de 1830, sobre que no se intenten expediciones infructuosas; mas, en cuanto a la indicación de que se retirara la nota de Addington, pareció expresar cierta repugnancia, y dando pie a una discusión en que se recordó la conducta precedente de Canning. Al fin, pareció que lord Aberdeen accedía a retirar la nota, aunque Zea Bermudez aconsejaba no tratar nada de esto con Addigton. Así se conformó el ministerio español.

Pero, en el Parlamento inglés seguía agitándose por la oposición el programa de resistir a toda tentativa de España de reconquistar sus ex colonias. El ministro español en Londres

(1) Oficio *supra cit.*

(2) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, número 507, Londres, 16 de abril de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (56).

(3) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, número 572, Londres, 7 de junio de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (58-59).

remitía extractos de las sesiones, las que se pasaban al Consejo de ministros; ya no se trataba de obtener por una buena parte de la opinión pública inglesa que se mantuviera en una actitud neutral, sino que se reanudara la política de Canning, conducente a impedir la reinstalación de España en América. Los comerciantes británicos que traficaban con Nueva España se dirigían, en 8 de julio, a lord Aberdeen, pidiéndole que interviniera para obtener garantías de sus intereses, en atención a que se concentraban tropas en la Habana y se hacían preparativos en Cádiz, a fin de atacar nuevamente a Méjico. A éstos hacía contestar Aberdeen, por intermedio de S. Backouse, en 14 de julio, que estuvieran tranquilos pues no serían molestados por los españoles, pero que observaran una absoluta neutralidad y que sólo así tendrían derecho a reclamos en caso de perjuicios (1). Zea Bermudez, de su parte, proseguía la propaganda a favor de España en Londres, y confiaba en la actitud firme del gobierno británico. Pero en pocos meses se vendría abajo la intriga.

En Francia iba a producirse un fenómeno contingente. Carlos X, con su política ultra conservadora, concretada en el gabinete del príncipe de Polignac, creyó matar la oposición triunfante disolviendo la Cámara y reformando el cuerpo electoral. Estalla la revolución en los últimos días de julio de 1830, prodúcese la huída de Carlos X, y le sucede Luis Felipe de Orleans, quien asume el título de rey a partir del 7 de agosto de dicho año. El 30 de julio comenzaban en Inglaterra las elecciones de los burgos, y la opinión sufría una gran sacudida con las noticias francesas; y en la misma Europa, como ser Hamburgo, Hesse, Saxe, Brunswick, y por fin Bélgica experimentaban serias repercusiones, viéndose obligado Wellington a intervenir en la revolución de esta última.

Pronto los desórdenes penetrarán en Inglaterra, por razones económicas, y Cobbet excitará a las masas, considerándosele a

(1) Francisco de Zea Bermudez a Manuel González Salmón, número 638, Londres, 19 de julio de 1830, en que « le remite traducción de un memorial presentado a Lord Aberdeen por los Comerciantes Ingleses que trafican con Nueva España, y de la contestacion que les ha dado dho. Ministro », en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (61-62).

Wellington como el Polignac inglés; ante estas dificultades, se sintió inclinado a resignar el poder, lo que hizo a mediados de noviembre de 1830. Le sucedía lord Grey en el ministerio, y lord Palmerston, heredero de la tradición de Canning, iba al de Relaciones exteriores, con lo que se desvanecía todo el negociado español que hemos puesto en evidencia.

En cuanto a las gestiones con Francia, son más bien episódicas y que se cortarán con la revolución de julio recordada. Obvio es decir que todo lo de París se hace en presencia de la política inglesa, de la de otras naciones y de los vaivenes de la política francesa.

El conde de Ofalia, desde París, en 25 de abril de 1830, noticiaba a Madrid sobre los informes que el ministro de Rusia, Pozzo di Borgo, le transmitía en torno a la actitud inglesa, la que consideraba encaminada a impedir que España reiniciara tentativas de reconquista en Méjico y Colombia, actitud que sería motivada en cambio de la conducta de impedir que los mejicanos ayudaran a la insurrección cubana (1). No obstante esta versión, el mismo Ofalia no le prestaba un crédito absoluto porque no podía dudar de la conducta de Wellington y Aberdeen, cuyas opiniones hemos visto ya; en cambio, lo único positivo era el estado de anarquía en que se encontraban los pueblos hispanoamericanos emancipados. Este aspecto de los hechos era, a juicio del conde de Ofalia, lo que más decidiría a intervenir en favor de España. El 23 de julio de 1830 — momentos de la revolución en Francia — el conde de Ofalia tenía aún grandes esperanzas, en atención a las noticias que publicaba *Le Moniteur Universel*, de París, de ese mismo día, número 204. En él se daban informes sobre el estado de las regiones de Costa Firme: « Estos sucesos [son] de bastante importancia, á mi parecer — decía — para rectificar en Europa la opinion pública sobre los pretendidos Gobiernos insurgentes de América. Antes de ahora, cuando los Representantes de S. M. hablamos á los Ministros de los Soberanos cerca de los cuales estabamos acреди-

(1) El Conde de Ofalia a M. González Salmón, número 315, París, 25 de abril de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (57).

tados (y sin ir mas lejos á mi me ha sucedido con Lord Aberdeen en Londres y aquí con los Ministros Franceses) sobre la anarquía y desórdenes de Mejico, Chile, Goatemala Buenos-Airez & siempre nos contestaban que todo consistía en que no se había presentado hasta ahora en aquellos paises un hombre eminente como Bolivar en Colombia, capaz de enfrenar los partidos y evitar la anarquía; pero que el ejemplo de Colombia podría tener grande influencia y Bolívar servir de modelo para establecer el orden en las demas Regiones, y sospecho que los Gobiernos principales de Europa han deseado é indirectamente hecho gestiones para que aquel caudillo fuese elevado al mando supremo. Pero mientras mas alucinados estaban con este error mayor debe ser ahora el desengaño á vista de lo que ha sucedido á Bolivar, y de los desordenes de Colombia. Por consiguiente estoy persuadido de que concluidos que sean los negocios de Grecia, Portugal, y Argel; podrá presentarse alguna coyuntura favorable para que los Gobiernos de Europa, y con especialidad los de Francia y de Ynglaterra se dediquen á examinar imparcialmente y sin preocupaciones la importante cuestión de la América Española » (1).

Y el optimismo del diplomático español subía de tono, cuando glosaba unas apuntes del Vizconde de Venancourt, que había mandado la escuadra francesa en las costas del Brasil y del Río de la Plata, precisamente en momentos de la revolución unitaria de 1828-1829. Venancourt le había entregado una reveladora « apuntes, que aunque contiene cosas muy sabidas, manifiesta su opinión, fundada en conocimientos prácticos sobre el estado del Virreynato de Buenos-ayres. Otro almirante frances, que ha mandado buques en las Costas de Tierra-firme y Seno Mejicano se ha expresado conmigo en los mismos términos que Venancourt, y el mismo lenguaje han tenido y tienen sobre la materia con este Gobierno [roto] en fuerza de estos desengaños llegan á persuadirse los Soberanos de Europa, que la cuestion de la América Española es mas una cuestion Europea

(1) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 570, París, 23 de julio de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (64).

que Española; puede acaso llegar el día en que se ocupen seriamente de poner término á los desórdenes de la América contando principalmente con la España p.^a conseguirlo » (1). Interesa conocer el documento del vizconde de Venancourt, intitulado: *Quelques idées sur la reprise des possessions Espagnoles de l'Amérique par sa Metropole* (2), en la parte especialmente dedicada a nuestro país, y que justifica plenamente la actitud que Rosas mantuviera en el cultivo de las Relaciones exteriores. Después de trazar un cuadro de la política americana, formula una serie de reflexiones relativas a las posesiones inglesas y españolas y a la conducta de la Francia, pues « La sureté des possessions anglaises aux Antilles, au Canada aux Indes et dans la mer pacifique doit porter le gouvernement Anglais á arrêter l'agrandissement et les prétentions de celui des états unis de l'Amérique du Nord: le moyen le plus puissant pour parvenir á ce résultat serait d'aider S. M. Catholique á reconquerir le Mexique, si bien placé pour s'opposer aux vues ambitieuses du cabinet de Washington. Il serait, je pense, facile de porter le Roi de France á aider aussi S. M. Catholique á reconquerir ses vices-royautés de Buenos-Ayres et de Chili; par quelque avantage pour le commerce français et par une colonisation dans le pays des Patagons, de plus les insultes faites au Pavillon de S. M. T. Chrétiéne tant á Buenos-Ayres qu'au Chili doivent engager le gouvernement français á prendre des mesures pour prévenir le retour de pareils événements ». La Francia, como se ve, estaría directamente interesada en esta parte del Continente, como otrora lo estuvo en la restauración del absolutismo de Fernando VII, y aun con ventajas más positivas, como ser la de colonizar la Patagonia, pues « La cession du pays inculte et desert des Patagons á la France ne pourrait qu'être utile á l'Espagne en faisant disparoître les pirates qui trouvent un asyle dans les ports de cette cöte, elle concourrait á maintenir les Vicés-Royautés de Buenos Ayres et de Chili dans l'obeissance, en fin les hordes de sauvages qui habitent la Patagonie, cesseraient de faire leurs cruelles excursions dans

(1) Oficio *supra cit.*

(2) Anexo al Oficio *supra cit.*

les provinces de Buenos Ayres & Cordova. Plusieurs causes militent, dans ce moment, en faveur de la reprise de possession des Vices-royautés de Buenos Ayres et de Chili par sa Metropole, les guerres civiles qui déchirent depuis — long — tems ces pays ont réduit considérablement le nombre de ses défenseurs, et renversé toutes les fortunes, le fisé ne produisant presque plus rien leur ôte les moyens de se défendre contre une attaque extérieure, la civilisation loin d'y faire des progrès, retrograde, les idées religieuses et morales disparaissent, la pauvreté de ces peuples augmenterait chaque jour par l'absence total d'industrie, et l'anarchie, n'a fait qu'accroître la dissolution des mœurs qui y est portée à son dernier point, toutes ces circonstances réunies font craindre que ces descendants des espagnols ne soient dans quelques années réduits au niveau des Indiens, et il resulterait de cette assemblage des vices de la civilisation et ceux de l'homme sauvage une race de Brigands bien difficile à dompter». So pretexto de recivilizarnos, se proponían la pérdida de la independencia, conseguida apenas; pero pronto, en la misma Francia, aparecerían los sacudimientos políticos sociales, que no permitirían juzgar demasiado severamente a nuestra democracia incipiente.

Pasadas las jornadas de julio de 1830, en París, caídos Carlos X y Polignac, con quien Ofalia estaba tratando, la política exterior de Francia experimentará un vuelco. Ya en 24 de agosto, el enviado español, al informar a González Salmón, expresaba sus temores por el reconocimiento que se proponía el nuevo gobierno francés, de la república de Méjico (1), y agregaba que trataría de verse con el Embajador de Rusia, que solía hablar confidencialmente con los ministros franceses, a fin de evitar, o retardar, a lo sumo, dicho reconocimiento, aunque sospechaba que sus pasos resultarían infructuosos.

El Conde de Ofalia tenía razón en sus sospechas; el Ministro de Negocios extranjeros francés había expresado al Emba-

(1) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 652, París, 24 de agosto de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, Sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (66).

jador de Rusia, confidencialmente, la decisión de reconocer las independencias americanas, y como estos países no tenían aun agentes, « se les había escrito para que enterados de las intenciones del de Francia enviasen personas autorizadas á tratar con poderes bastantes para ello » (1). En el mismo informe de Ofalia, número 688, de 5 de septiembre, daba cuenta de una interpelación de Lafayette al Ministro de Negocios extranjeros, haciendo la proposición del reconocimiento, cosa que habían decidido el Rey de Francia y su Consejo; por último consideraba que no había ya nada que hacer y simplemente ejercer el espionaje de lo que iría sucediendo.

El Ministro mejicano en Londres, Gorostiza, realizó mientras tanto una serie de viajes a París, y en 3 de abril de 1831 el Conde de Ofalia hacía saber a Madrid que, en el *Moniteur* del 2, habíase anunciado el tratado de comercio celebrado entre Francia y Méjico, no conociéndose aún el texto del mismo (2). El 13 de abril el Rey de España ordenaba que se formulara la protesta de práctica, cosa que no pudo hacerse de inmediato, por carecerse en los archivos de la legación de París del modelo recordado. No obstante, en el mismo oficio de 23 de mayo de 1831, el Conde de Ofalia expresaba a su gobierno que, a raíz de la designación de Mr. Martin, en Méjico, y del Conde de Estournel, en Colombia, como Ministros plenipotenciarios, había hecho la protesta verbal contra el reconocimiento y envío de representantes; terminaba pidiendo instrucciones, en atención que « Este reconocimiento es otra nueva infracción de los antiguos tratados y con especialidad del llamado pacto de familia: por un artº del cual la Francia se obligó a garantizar á S. M. Ca^{ca}. la posesión de sus dominios de Ultramar. Espero que V. E. se sirva decirme si en la protesta debo hacer mencion de esta circunstancia: pues aunque conozco los inconvenientes de hacer mencion de dhos. tratados, como por otra parte es evidente que el Gobierno fran-

(1) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 688, París, 5 de septiembre de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (67).

(2) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 224, París, 3 de abril de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (68-69).

ces no desistirá por ello de llevar adelante su reconocimiento de los gobiernos de America, en la respuesta que nos dé á la protesta tendremos otra prueba autentica de que por su parte no considera como vigentes dhos. tratados. Mas como el punto es delicado no me atrevo á resolver acerca de él sin orden expresa de V. E. » (1). En 22 de junio de 1831, se le recomendaba especialmente, a raíz de su consulta, « que en manera alguna invoque... los tratados antiguos ajustados con la Francia » (2), y se le remitía copia del modelo de protesta con destino al gobierno de París.

El 31 de julio de 1831, el diplomático español en París daba cuenta a su gobierno de la diligencia de la protesta, en cuyo modelo introdujo variantes de argumentación en lo pertinente al principio de legitimidad, que el gobierno de Francia no reconocía desde su revolución de 1830 (3). La protesta de Ofalia al Conde Sebastiani, es extensa y en ella se analiza cómo se produjo la insurrección americana y el estado actual de los pueblos emancipados, cuyo reconocimiento, por parte de Francia, motiva el acto presente del gobierno español, por cuanto : « Dans ces circonstances le Roi mon Auguste Maître dans l'obligation de conserver les droits de la nation qu'il gouverne et de maintenir l'honneur de sa Couronne m'a ordonné de manifester à V. E. (ainsi que S. M. l'a fait connaître à d'autres gouvernements dans des circonstances semblables) qu'Elle considère comme illégaux et contraires aux traités ces actes de reconnaissances, et en son Auguste nom comme son Ambassadeur près de S. M. le Roi des Français, Elle m'ordonne de protester pour objet de reconnaître les gouvernements insurgés de l'Amérique Espagnole, et de manifester aussi au gouvernement Français que ces actes ne peuvent aujourd'hui ni à l'avenir détruire ni alterer les droits de l'Espagne sur ces provinces de

(1) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 364. París, 23 de mayo de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (73-74).

(2) Oficio *supra cit.*

(3) El Conde de Ofalia a Manuel González Salmón, número 569, París, 31 de julio de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 8 (75).

l'Amérique, ni empêcher le Roi mon Maître d'employer quand il le croira convenable les moyens qu'il jugera devoir employer pour tâcher de les revenir à sa Couronne attendu qu'elles forment une partie integrale de la Monarchie» (1). Pero el gobierno francés persistiría en su política de reconocimiento. El 12 de noviembre de 1831, Rosas nombraba a don Eugenio Santa Coloma, Cónsul general en Francia (2), aunque las vinculaciones diplomáticas con esta nación sufrirán un largo proceso, que no es del caso exponer aquí. Lo evidente es que, el brusco cambio político francés, no permitió a la diplomacia española reconstituir el conjunto de naciones que la apoyarían en sus ambiciones de restauración.

Para completar este breve análisis de una faz de la política española con relación a sus excolonias americanas, sólo me queda dar algunos elementos relativos al espionaje, cuyo centro lo tenía España montado en los Estados Unidos, y que le permitió seguir, paso a paso, el desenvolvimiento de la política interna de cada país. Es casi seguro que Rosas tuvo noticias de todo esto y de ahí su actitud hacia algunos súbditos españoles y sospechosos unitarios. No fué una superchería inventada por este gobernante argentino; la documentación que recordaremos, sucintamente lo probará. El conjunto que hemos podido reunir por intermedio de nuestra misión en Sevilla, va de julio de 1829 a septiembre de 1831, o sea, desde el momento en que caerá vencida la revolución unitaria de Lavalle en Buenos Aires, hasta el instante en que lo será también la de Paz en el interior; vale decir, cuando ya no hay esperanza alguna de eliminación de los federales que, con Rosas, representaban el nacionalismo cerrado e intransigente.

Todas las comunicaciones son de Francisco Tacón, ministro español residente en Estados Unidos, y van dirigidas al recordado secretario de Estado, Manuel González Salmón. La primera que poseemos, de 18 de julio de 1829, hace referencia a otras precedentes; en ella trae las últimas noticias de Buenos Aires,

(1) Agregada al Oficio número 569, *supra cit.*

(2) *Registro Oficial (Nacional) de la República Argentina*, etc., tomo segundo, página 302, segunda columna, publicación oficial, Buenos Aires, 1880.

que llegan al 30 de mayo (1), y en la que después de detallar las operaciones de guerra entre federales y unitarios, explica la mala situación de éstos; cómo Rosas se halla con los montoneros a pocas millas de Buenos Aires y que « parece indudable la caída del Caudillo de los Unitarios »; agrega que el populacho no pertenece a ningún partido, sigue robando y destruyendo, siendo insultados los agentes diplomáticos, lo que dió pie a la intervención del almirante francés y el aprisionamiento de la escuadrilla unitaria.

En 28 de julio (2) hacía saber que, aun careciendo de noticias directas por falta de buque, podía informar de la « salida de Montevideo para el Havre del Consul de Francia, M^r. Mandeville, con quien han huido de aquel país Bernardino Rivadavia, Presidente que fué en 1826 de la titulada República de la Plata y su compañero Julian Segundo de Agüero, los que también se han dirigido á el Havre ».

« Al salir M^r. Mandeville dejó recomendados los vasallos de S. M. Cristianísima á M^r. Forbes, Encargado de Negocios de esta República quien al aceptar el encargo de proteger á los Franceses le añadía que era difícil prestar protección en un país sin Gobierno, y que él mismo tenía que vindicarse de los cargos que se le hacían por los revolucionarios ».

En 8 de agosto de 1829 (3), envía noticias que alcanzan hasta el 10 de junio, de las que resulta: que los unitarios están sitiados en Buenos Aires; que el 5 de junio, Gregorio Tagle pasó al

(1) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 617, Nueva York, 18 de julio de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 12 (243).

(2) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 631, Nueva York, 28 de julio de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 12 (247).

(3) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 642, Nueva York, 8 de agosto de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección XI, Estado, América en general*, legajo 12 (242). Conviene advertir que en toda esta correspondencia se nota el auxilio de una persona bien informada y que documenta con trazos bastante precisos la situación política y social de nuestro país en esos momentos. Es, sin duda, una fuente de gran interés, aun dejando de lado el aspecto internacional, lo que vale decir, cómo estaba enterada España de nuestra política interna.

campamento de Rosas con plenos poderes de Lavalle para negociar; que regresó sin que se sepa el resultado, y termina pintando la desolación y el desorden en la ciudad y los ataques de los indios al Sur del Salado, que destruyen todo.

El 18 de agosto de 1829 (1), ratifica la noticia de la devolución de la escuadra unitaria por parte de los franceses, siempre que no se obligue a los súbditos de Francia a tomar las armas, y participa la derrota de La Madrid por Quiroga, lo que viene a empeorar la situación de Lavalle.

En 8 de septiembre de 1829 (2), refiere las noticias llegadas de Buenos Aires hasta el 18 de junio y de las que se desprende que la misión Tagle produjo algún resultado, pues el ejército de Rosas se había retirado hacia Chascomús mientras Lavalle iba a nombrar comisionados para comenzar una negociación, aunque parecía probable que la misma «no produzca ningún resultado duradero en favor de la paz, respecto a que Lavalle, Rosas, López y los cabecillas de los Montoneros e Indios aspiran a ponerse al frente del que llaman Gobierno». En 17 de septiembre, ya informaba Tacón del convenio de Rosas y Lavalle, y el 28 (3) del mismo mes ratificaba la noticia y le enviaba una copia; en el último de los oficios, se expresaba que faltaban síntomas de orden para producir una elección, y en una post-data agregaba: «Después de escrito este oficio, se han recibido noticias de Buenos Ayres que alcanzan al 25 de agosto: según ellas parece que han ocurrido nuevas desavenencias y que Rojas [sic] amenazaba atacar la Ciudad, pues el 26 de Julio se había hecho la nueva elección en la que resultó electo el mismo Lavalle. Muchos buques salieron repentinamente del P^{to}. sin periodicos ni correspondencia temiendo se les cerrase la salida».

(1) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 658, Filadelfia, 18 de agosto de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 12 (272).

(2) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 690, Filadelfia, 8 de septiembre de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 12 (276).

(3) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, números 699-709, Filadelfia, 17 y 28 de septiembre de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 12 (279 y 282).

Las noticias que siguen, con fecha de 11 de octubre y 7 de noviembre, no son muy precisas, salvo en lo que atañe a la designación de una serie de consules de los Estados Unidos en puertos latino-americanos, pero ya en 17 de noviembre (1) se ha sabido, por buques llegados a Nueva York y Baltimore, procedentes de Buenos Aires, que los partidos han « convenido en elegir por Gefe del llamado Gobierno al General Juan José Viamonte natural de la misma Ciudad e hijo de un Español. Este al frente del Ministerio compuesto de Guido, Garcia y Escalada, se posesionó del mando y nombraron a Lavalle Comandante General de Caballería, encargando á Rosas el Gobierno de las Provincias internas; además han publicado una amnistia general, segun la cual volverán todos los desterrados ». Aquí parece que se le enturbia un tanto la fuente o que le falta la información directa. En 28 de diciembre, participa noticias hasta el 10 de octubre de 1829, agregando que lo positivo es « que la popularidad del titulado General Rosas era cada día mayor por lo cual su influencia en las operaciones de aquel llamado Gobierno » (2), aumente, reconociendo, de paso, que ya había alguna tranquilidad.

En los primeros días de enero de 1830, se alcanzan noticias hasta el 22 de octubre, por las que aparece el predominio de Quiroga en Mendoza y la unión entre Buenos Aires y Santa Fe, lo que se confirma en 6 de enero, alcanzándose así hasta el 28 de octubre (3). Pero en 29 de enero (4) son más precisas y detalladas hasta el 14 de noviembre de 1829 y de las que se sabe el predominio de Rosas y que el partido de Lavalle « andaba

(1) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 767, Filadelfia, 17 de noviembre de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 12 (289).

(2) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 801, Filadelfia, 28 de diciembre de 1829, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 12 (234).

(3) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, números 808 y 816, Filadelfia, 6 y 16 de enero de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 9 (17 y 19).

(4) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 832, Filadelfia, 29 de enero de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, Sección IX, Estado, América en general*, leg. 9 (25).

fugitivo. Los restos del Gobernador Dorrego fusilado por orden de aquel, habían sido llevados en triunfo a la Capital y el llamado Gobierno ha mandado erigir un monumento público a su memoria. Lavalle continuaba retirado en Montevideo ».

« Se había publicado el Tratado de paz, y alianza celebrado entre las provincias de Buenos Ayres y las de Santa Fé, con fecha 18 de octubre, el cual había sido ratificado en Buenos Ayres el 19 del mismo y en Santa Fe el 28. Se reducen los artículos principales á ofrecerse mutua protección contra las agresiones de las demás Repúblicas; de los Yndios y otras Potencias extranjeras. Buenos Ayres se obliga a satisfacer á Bogotá [?] los gastos que ha hecho para ayudar á Rosas á la pacificación del país. Santa Fé autoriza á la otra parte para que negocie con Estados Europeos y Americanos, cuanto pueda necesitar para la consolidación de su Gobierno, obligándose á obtener el consentimiento de lo que ejecutan por parte de las provincias de Entreríos y Corrientes. »

En 27 de febrero (1), se llegó hasta el 23 de diciembre, y se participaba la elección de Rosas y la constitución de su Ministerio, como así también de la circular a las provincias interiores para que conserven la unión y la armonía. Seguramente se refiere a la de 12 de diciembre, que hemos citado al comienzo de este trabajo. Cada día son más minuciosas y exactas las informaciones; así, en 27 de marzo (2), da las llegadas hasta el 23 de enero, en las que se contiene la lucha entre Paz y Quiroga, la unión de Buenos Aires y Santa Fe y que « La pretendida Cámara de Representantes había declarado á Rosas el Restaurador de la provincia de Buenos Aires; á este individuo no le había costado mucho obtener este triunfo, pues estos cuerpos llamados legislativos solo dan las leyes que lisongan al que tiene las bayonetas ».

Se pierde un poco el diplomático español, hasta que por el ber-

(1) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 849, Filadelfia, 27 de febrero de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 9 (30).

(2) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, número 878, Washington, 27 de marzo de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, leg. 9 (40).

gatín Ashmun, que salió de Buenos Aires el 15 de marzo, puede precisar mejor sus datos, aunque calificados por unitarios según se verá. En 18 de mayo (1) transmitía lo siguiente : que había un rompimiento entre Paz y Buenos Aires y que ésta había atraído a Entre Ríos y Corrientes ; que Quiroga había sido derrotado y recibido en Buenos Aires como un conquistador ; que « Los Comisionados de Cordoba que sin determinar ningún arreglo subsistian aun en la Capital del rio de la Plata, habian pedido satisfaccion por los ultrajes y vejaciones que habia hecho experimentar el pueblo á los partidarios de Paz ».

« Este se proponía atacar muy pronto á Buenos Ayres, y como los Soldados siguen las banderas del Vencedor, Rosas tendrá que retirarse y dejar el mando al nuevo Caudillo de los rebeldes ».

La documentación se interrumpe un tanto, mientras durante el año 1830, se van constituyendo los dos grandes núcleos políticos que darán la batalla final : me refiero a la Liga militar unitaria que organiza Paz con nueve provincias del interior y la Liga litoral federal, de la que serán conductores Rosas y Estanislao López, quienes remontarán a Quiroga para reanudar la lucha en la región central y andina. En 6 de noviembre de 1830 (2) informaba Tacón : de haberse descubierto en Buenos Aires una conspiración contra el gobierno de Rosas ; que en las provincias interiores se constituyó la alianza ofensiva y defensiva que acabamos de exponer ; y que del lado de la Banda Oriental también se preparaban movimientos.

Se desenvuelven los sucesos y, en febrero de 1831 se declara abiertamente la guerra que es confusamente comprendida por el ministro español, según nota de 29 de marzo de 1831 (3), por

(1) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, n° 924, Filadelfia, 18 de mayo de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 9 (53).

(2) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, n° 1059, Filadelfia, 6 de noviembre de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 9 (95).

(3) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, n° 1139, Filadelfia, 29 de marzo de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 10 (121).

cuanto « Es imposible seguir ordenadamente la relacion de los sucesos que van acaeciendo en el Rio de la Plata ; son tan varios é inconexos tan contradictorios y desfigurados, que por mas que procuro informar á V. E. con orden y exactitud de lo que va ocurriendo, mal puedo conseguirlo, cuando carecen de lo primero todas las operaciones de los rebeldes, y de lo segundo los corresponsales que solo escriben lo que les conviene ». Por este párrafo se ve que tenía corresponsales sobre los cuales ya no tiene mucha confianza. ¿ No sería que los mejores estaban detenidos ?

Pero, en la comunicacion de 8 de mayo (1), ya se dan detalles de las operaciones de la Liga litoral contra los unitarios de Paz hasta el 2 de marzo ; y en la de 28 da informes hasta el 21 de marzo (2), por la fragata Tritón, y por la que se entera del progreso de los federales sobre los unitarios en Entre Ríos y en Córdoba. Por fin, en notas sucesivas, el mismo diplomático participa a su gobierno de la prision de Paz y derrota de los unitarios, y que López es dueño de la situacion en Córdoba, con lo que se consolidaba un tanto el orden. Ya no había esperanzas de ninguna accion posible de España, en presencia de la política europea que hemos visto.

Desde Río de Janeiro, también recibía el Primer secretario de Estado, Manuel González Salmón, informes del agente comercial de España, D. Jose Delavat Rincon, aunque en su mayor parte se concretaba a remitir periódicos aparecidos en Buenos Aires y Montevideo, haciendo resaltar las noticias más importantes (3). Posiblemente, ya se tenían datos precisos fuera de los expuestos, por otro conducto, por cuanto al oficio de 20

(1) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, nº 1168, Filadelfia, 8 de mayo de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 10 (130).

(2) Francisco Tacón a Manuel González Salmón, nº 1174, Filadelfia, 28 de mayo de 1831, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 10 (133).

(3) José Delavat y Rincón a Manuel González Salmón, nºs 323 y 378, Río de Janeiro, 10 de octubre de 1829 y 20 de septiembre de 1830, en *Archivo general de Indias, Sevilla, sección IX, Estado, América en general*, legajo 11 (77) y legajo 9 (16).

de septiembre de 1830 se pone esta providencia : « No contienen cosas que ya no se supiese ».

Toda la documentación reseñada, se mandaba agregar a los voluminosos expedientes sobre pacificación de América la que, después de perdidas todas las esperanzas de restauración, se pensó orientar hacia una solución intermedia. Ésta se vió facilitada por la contingencia de la desaparición de Fernando VII, quien después de sufrir un ataque de parálisis en 1832, confió a su esposa el gobierno en 1833, siendo reconocida la princesa Isabel como heredera en las Cortes de 20 de junio de 1833 ; Fernando el Deseado, fallecía 3 meses más tarde, habiendo vivido durante todo su reinado desde 1814, en un perpetuo *deseo* insatisfecho de recuperar el dominio sobre sus muy « amados » vasallos americanos.

En 1834 ya se habla en el Consejo Real de restablecer relaciones mercantiles con América, como un primer paso hacia la futura solución política (1). De manera que la tormenta grave de 1829 quedaba totalmente disipada en 1831, y Rosas podía, en lo que se refiere al Río de la Plata, tener la seguridad de haber vencido no sólo a los enemigos interiores, sino de haber consolidado la situación internacional merced al juego de intereses de la política europea. Durante su larga dictadura dará a la República personalidad internacional, mediante nuevos reconocimientos, además de los existentes. Es indudable que él supo mantener en los más graves momentos la dignidad e integridad de la República. Y no poco le valieron las facultades extraordinarias y la suma del poder público para ello.

EMILIO RAVIGNANI.

(1) Obra en nuestro poder una abundante documentación, que ilustra este asunto y que será editada por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, en la colección de *Documentos para la historia argentina*, bajo nuestra dirección.